

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Audiencia Oralidad: Nro. 034
Sala de Audiencia: Virtual
Inicio audiencia: 9:44: a.m. del 7 de Septiembre de 2020
Fin audiencia: 11:26 a.m. del 7 de Septiembre de 2020

Clase de proceso: PERMISO PARA SALIR DE PAÍS CON RESIDENCIA EN EL EXTERIOR
Demandante: LIZETH JOAHAN REINA PALACIOS C.C.38.668.496
Demandada: JUAN CARLOS RODRIGUEZ CEBALLOS C.C.94414.252
Menor de Edad: JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ REINA
NUIP: 1.232.803.128
INDICATIVO SERIAL: 57922788
Radicación: 76001-31-10003-2019-00357-00
Fecha: Septiembre 7 del 2020

INTERVINIENTES

Juez: ARMANDO DAVID RUIZ DOMINGUEZ
Demandante: LIZETH JOAHANA REINA PALACIOS
Apoderado (a) Demandante: CARMELINA GUAINAS PEÑA T.P.173.316
Curadora: LILIA DE JESUS MONTOYA RICO T.P. 66.481

PRUEBAS DECRETADAS Y PRACTICADAS

Parte demandante

Documentales:

1. Registro Civil de Nacimiento del menor de edad
2. Copia Resolución N° 40 de marzo 5 de 2019
3. Copia Resolución N° 28 del 11 de junio de 2019
4. Copia respuesta de Reposición
5. Copia denuncia lesiones personales
6. Copia denuncia inasistencia alimentaria
7. Copia denuncia por abandono del menor
8. Copia carta de identidad de la Republica de Italia de la señora Ana Sofía Palacios.
9. Foto a color de lesiones personales que fueron víctima la demandante y su hijo, por parte del demandado.

Testimoniales:

1. MIRIAM RÍOS CAICEDO C.C.31.378.994
2. JHON JACOBO SANCHEZ VELASQUEZ C.C. 16.743.297

Parte demandada.

Documentales:

1. No aporta

Testimoniales:

1. NO SOLICITÓ

ACTUACIÓN CUMPLIDA

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA
2. FASE CONCILIATORIA – SIN CONCILIACIÓN
3. SANEAMIENTO Y CONTROL DE LEGALIDAD
4. PRACTICA DE INTERROGATORIOS
5. FIJACIÓN DE HECHOS Y OBJETO DEL LITIGIO
6. DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS
7. CONTROL DE LEGALIDAD
8. ALEGACIONES FINALES
9. PROFERIMIENTO DE SENTENCIA

SENTENCIA Nro. 035

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

R E S U E L V E:

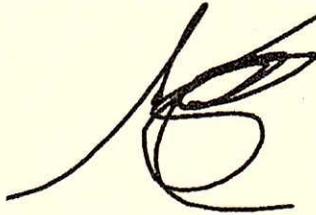
- PRIMERO: **CONCEDER** el **PERMISO DE SALIDA DEL PAIS Y FIJACIÓN DE RESIDENCIA EN EL EXTERIOR** al menor de edad **JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ REINA** identificado con Registro Civil de Nacimiento NUIP 1.232.803.128. Indicativo Serial nro. 57922788, expedido por la Notaría 9 de Cali, hijo de la señora LIZETH JOHANA REINA PALACIOS y el señor JUAN CARLOS RODRIGUEZ CEBALLOS. El país de destino y residencia será **ITALIA**, en la ciudad de **MILÁN**, dirección Corso Lodl 74, en el hogar de la Abuela Materna señora ANA SOFÍA PALACIOS MARIN y junto con la Madre con quien residirá el menor de edad.
- SEGUNDO: **GARANTÍAS DE COORDINACIÓN, COMUNICACIÓN Y DEFINICIÓN DE VIAJE Y DESTINO:** En todo caso, la madre del menor de edad deberá acompañar a su hijo en todo momento antes durante y después del viaje, contar con todos los documentos requeridos para el viaje, comunicar al despacho judicial y a disposición de la parte demandada, la fecha de viaje, nombre de la aerolínea, número de vuelo y destino detallado de viaje, con la dirección precisa – Provincia, Ciudad, Localidad, sector - y los datos de contacto telefónico con la habilitación internacional.
- TERCERO: **ABSTENERSE** de condena en Costas, conforme lo expuesto en la parte motiva.
- CUARTO: **AUTORIZAR** copias para los fines de los interesados y a su Costa, previo pago del Arancel.

Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali
Radicación nro. 2019-0357
Sentencia nro. 35

QUINTO: **NOTIFICAR** la presente Sentencia a quienes corresponda conforme a la ley.

COPIESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'A' followed by a circular flourish and a horizontal line.

ARMANDO DAVID RUIZ DOMINGUEZ